



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

GESTIÓN 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2022 – MPCH-A

Chincheros, 07 de febrero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 07 de febrero del 2022, solicitud con registro de mesa de partes N° 0903 de fecha 07 de febrero del 2022, y;

CONSIDERADO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, Modificado por la Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala; Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Ley N° 28440, "Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados", se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, siendo igualmente previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 668-2018-MPCH-A de fecha 28 de diciembre del 2018 se **DECLARA PROCEDENTE** el Oficio N° 003-2018-CTEP/CPCH, con registro de mesa de partes 10604, el cual solicita el reconocimiento electoral del Centro Poblado de Mozobamba, del Distrito de Rocchacc y Provincia de Chincheros – Apurímac;

Que, mediante solicitud con registro de mesa de partes N° 0903 de fecha 07 de febrero del 2022 solicitan actualización de Resolución de Alcaldía N° 668-2018-MPCH-A;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 07 de febrero del 2022, solicita dar atención a la solicitud con registro de mesa de partes N° 0903;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°.27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –RECONOCER a las nuevas autoridades del Centro Poblado de Mozobamba del Distrito de Rocchacc y Provincia de Chincheros – Apurímac con vigencia del 01-01-2019 al 31-12-2022; de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI N°	CARGO
RODOY MENDOZA YAPIA	46238636	Alcalde
JULIO HERMOZA MENDEZ	31477811	1 regidor



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



GEDEON FERNANDEZ HUAMAN	46674614	2 regidor
GUILLERMO QUISPE MENDOZA	42099075	3 regidor
NORA HUAMAN CCORAHUA	31478285	4 regidor
CRISTINA VILLEGAS HUAMANI	44988680	5 regidor
SILVERIO CCAHUANA RUA	40712452	Accesitario



ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, interesados, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



NGNR / rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
ADM. 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE